

Valdivia Rios & Asociados

PROFONANPE

“Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661, financiado por el Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución de Programa celebrado entre KfW del Gobierno de Alemania, el Gobierno del Perú y PROFONANPE
Verificación de estados financieros por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

PROFONANPE

“Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661, financiado por el Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución de Programa celebrado entre KfW del Gobierno de Alemania, el Gobierno del Perú y PROFONANPE
Verificación de estados financieros por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

INDICE

	<u>Página No</u>
Resumen Ejecutivo	
• Antecedentes.	2
• Objetivos y alcance de la verificación.	3
• Resultados de la verificación financiera.	4
• Comentarios de la entidad.	4
Informe sobre los estados financieros del proyecto	
• Dictamen de los auditores independientes.	5
• Estados financieros del proyecto.	
- Estado de fuentes y usos de fondos.	8
- Estado de inversiones acumuladas.	9
- Notas a los estados financieros.	10
Informe sobre la información financiera suplementaria	
• Informe de los auditores independientes.	19
- Estado de contratos de consultoría, obras y servicios	17
- Listado de bienes	18
Informe sobre las solicitudes de realimentación	
• Informe de los auditores independientes.	19
• Estado de solicitudes de realimentación	21
Informe sobre cumplimiento del Contrato de Aporte Financieros y Ejecución del Programa y Acuerdo Separado	
Informe de los auditores independientes.	22
Estado de cumplimiento del contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y Acuerdo Separado.	22
Anexos:	
Anexo A: Resumen.	24
Anexo B: Los flujos de caja de estas cuentas del Proyecto.	26
Anexo C: Definición de “Documentos pertinentes” para la adquisición.	28



**Valdivia Rios &
Asociados**

Señor:
Antón Willems Delanoy
Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú. -

Estimados señores:

El presente documento representa el “**Resumen Ejecutivo**” del informe de verificación financiera por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del “*Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera*” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661, financiado por el Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa y Acuerdo Separado, suscritos entre KfW de Alemania, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas -SERNANP. El contenido del resumen ejecutivo es como sigue:

A. ANTECEDENTES

a) De la entidad administradora y la entidad ejecutora del programa PAN III

El Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa suscrito el 16 de mayo de 2017 entre KfW, Frankfurt am Main (KfW) del Gobierno de Alemania, la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y PROFONANPE, financia el “*Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera*” (PAN III). En la realización de actividades del proyecto intervienen las siguientes entidades:

I. PROFONANPE

Es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida por Decreto Ley N°26154 del 29 de diciembre de 1992, para administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. El Texto Único Integrado del estatuto social de PROFONANPE, fue aprobado por el Consejo Directivo de esa institución en su sesión del 25 de agosto de 2009 e inscrito en los Registros Públicos de Lima, con fecha 15 de enero de 2010. PROFONANPE se rige por su Estatuto Social y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil del Perú. Según el artículo 181.1 del reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado mediante Decreto Supremo N°038-2001-AG, PROFONANPE en su condición de administrador del Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado, es responsable de captar, canalizar y asignar los recursos complementarios para contribuir a la conservación, protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

II. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP

Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, creado mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1013, como ente rector y autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

secretaria@valdiviariosyassociados.com
www.valdiviariosyassociados.com



Calle Miguel Iglesias 182 - Chorrillos
Lima - Perú



+51 998 501 701
+51 931 839 639



b) Del Programa

El Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa suscrito el 16 de mayo de 2017 concordante con el Acuerdo Separado que forma parte del contrato suscrito el 08 de julio de 2017, establece que el financiamiento total asciende a EUR 10,934,698. De este importe, EUR 10,000,000 están destinados a financiar el *“Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661* por la fuente KfW y EUR 934,698 mediante la contrapartida aportada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP. Para tal efecto, PROFONANPE usa dicho aporte para financiar infraestructura, adquisición de equipamiento, actividades y medidas que contribuirán a mejorar la gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas Marino – Costeras, Reserva Nacional San Fernando, Zona Reservada Illescas y, Reserva Nacional del Sistema Islas, Islotes y Puntas Guaneras. El gestor del programa es SERNANP que con el apoyo de PROFONANPE y KfW, establecieron un acuerdo separado por compromisos específicos, al igual que por los bienes y servicios financiados con cargo al aporte financiero.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

El contrato de locación de servicios profesionales suscrito con PROFONANPE, para realizar la verificación financiera al *“Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661*, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, estableció los objetivos siguientes:

- Emitir opinión sobre si el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas del *“Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III)*, presentan razonablemente las fuentes y usos de fondos en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, así como las inversiones acumuladas a la última fecha, de conformidad con las políticas contables aplicadas para su preparación y los términos del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y el Acuerdo Separado.
- Emitir opinión con relación al cumplimiento de las cláusulas del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa celebrado entre los Gobiernos del Perú y Alemania y PROFONANPE en el período examinado, así como las disposiciones del Acuerdo Separado y sus anexos.
- Emitir opinión sobre: (a) si los gastos incluidos en las solicitudes de realimentación presentadas a KfW son elegibles, y por tanto si la información incluida es razonablemente confiable, (b) si los procedimientos de contabilidad y de control interno usados en la preparación de cada solicitud es adecuado, y (c) si los fondos de la donación fueron usados únicamente para los fines del programa, de conformidad con los requisitos del Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo Separado.
- Emitir opinión sobre la razonabilidad del sistema de control interno en la entidad administradora del programa para la gestión de los fondos asignados por KfW en el período materia de examen, identificando las deficiencias significativas en el diseño y funcionamiento, si las hubiere.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board* aprobadas y para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de igual forma se tuvieron en cuenta los aspectos aplicables de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE 3000 revisada) y los requerimientos establecidos en el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa de KfW y el Acuerdo Separado y sus correspondientes anexos, por lo que comprendió las transacciones realizadas en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Un resumen de los procedimientos aplicados se presenta en este informe, al igual que se adjunta el formulario resumen correspondiente.

3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

De la verificación financiera practicada a los estados financieros del “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N° 2010 66 661, financiado por el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y Acuerdo Separado, suscritos entre KfW de Alemania, la República del Perú, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas -SERNANP, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, hemos emitido nuestro informe de verificación el 17 de marzo de 2025.

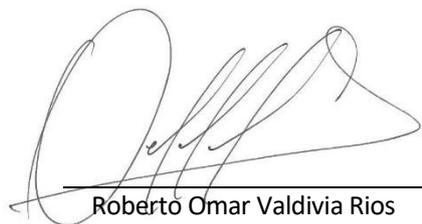
Un resumen de este informe se presenta a continuación:

- Opinión sin salvedades sobre el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas del programa financiado por KfW, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Opinamos que los gastos ejecutados con fondos del programa financiado por KfW, incluidos en las solicitudes de realimentación presentadas en el período sujeto a examen, son válidos y elegibles. Así mismo, opinamos que los fondos fueron usados únicamente para fines del programa antes mencionado.
- Opinamos que PROFONANPE cumplió razonablemente con las cláusulas del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa celebrado entre los Gobiernos del Perú y Alemania y PROFONANPE y el Acuerdo Separado, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- En el informe sobre el control interno establecido por PROFONANPE por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 para la administración del programa, no se reportan deficiencias significativas en torno al diseño y funcionamiento de los controles internos aplicados, ni asuntos menores de control interno que merezcan ser comunicados.

4. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva de PROFONANPE ha tomado conocimiento del presente informe.

Lima, Perú
18 de marzo de 2025
Refrendado por:



Roberto Omar Valdivia Rios
Contador Público Colegiado
Matrícula N°49627

Valdivia Rios & Asociados



**Valdivia Rios &
Asociados**

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú. -

18 de marzo de 2025

Opinión -

1. Hemos examinado el estado de fuentes y usos de fondos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2024, correspondientes al “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III), financiado por el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y el Acuerdo Separado, suscritos entre KfW de Alemania, la República del Perú, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas -SERNANP, en su condición de organismo público adscrito al Ministerio del Ambiente, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan del “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y las inversiones acumuladas por el período terminado en esa fecha, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales las fuentes y usos de fondos de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos y los términos del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y Acuerdo Separado suscritos entre KfW de Alemania, la República del Perú, PROFONANPE y SERNANP.

Fundamento de la opinión -

2. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA aprobadas para su aplicación por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, así como los aspectos aplicables de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE 3000 revisada), incluso los requerimientos establecidos en el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y Acuerdo Separado, suscritos entre los Gobiernos de Alemania y el Perú, PROFONANPE y SERNANP. Nuestra responsabilidad bajo este marco normativo se describe con detalle en el párrafo sobre *Responsabilidad del auditor sobre los estados financieros*. Somos independientes de PROFONANPE de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitido por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros. Hemos cumplido con las responsabilidades éticas según el Código de Ética del IESBA y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

secretaria@valdiviariosyassociados.com
www.valdiviariosyassociados.com



Calle Miguel Iglesias 182 - Chorrillos
Lima - Perú



+51 998 501 701
+51 931 839 639



PROFONANPE – Programa PAN III

Responsabilidad del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva sobre los estados financieros

3. El Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las normas contables aplicables a las instituciones sin fines de lucro y del control interno que se considere necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error

En la preparación de los estados financieros, el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva son responsables de valorar la capacidad de la entidad como *empresa en marcha*, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y usando este principio contable, excepto en caso de que exista la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones. El Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE son responsables de la preparación razonable de los estados financieros del proyecto, de conformidad con las normas contables aplicables para las instituciones sin fines de lucro que se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Responsabilidad del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros -

4. Nuestro objetivo consiste en obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros del “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir el informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden generarse por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, es posible prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios adoptan con base a los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo de la auditoría.

También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido al fraude o error. Diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a ellos y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada, para proporcionar fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado del fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos una comprensión relevante del control interno para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y las divulgaciones efectuadas por la Gerencia. Nos comunicamos con los encargados del gobierno con relación, entre otros aspectos, al alcance planificado, al calendario de la auditoría y a los hallazgos significativos resultantes de la auditoría practicada, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificada durante nuestra auditoría.

PROFONANPE – Programa PAN III

- d) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Gerencia.
- e) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Gerencia del principio contable de empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con los eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha. Si arribamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si estas revelaciones son inadecuadas y modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden hacer que la entidad deje de funcionar como empresa en marcha.
- f) Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la administración de PROFONANPE una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de la realización de la auditoría, así como cualquier deficiencia del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros asuntos

- 5. Sin modificar nuestra opinión nos remitimos a la nota 2 a los estados financieros que describe la base de contabilidad. Los estados financieros del “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de acuerdo con la base contable de efectivo. Según esta base contable, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan y no cuando se devengan, lo que origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
- 6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de KfW de Alemania, PROFONANPE y el Gobierno del Perú, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
18 de marzo de 2025
Refrendado por:



Roberto Omar Valdivia Rios
Contador Público Colegiado
Matrícula N°49627

Valdivia Rios & Asociados

PROFONANPE

“Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661, financiado por el Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución de Programa celebrado entre KfW del Gobierno de Alemania, el Gobierno del Perú y PROFONANPE
Verificación de estados financieros por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Euros)
(Notas 1 y 2)

	Nota	Acumulado al 31.12.2023	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024	Acumulado al 31.12.2024
FUENTES DE FONDOS				
Aportes de KfW	3	4,623,594	138,577	4,762,171
Desembolso directo	4	4,542,766	366,504	4,909,270
Otros		56	-	56
Total fuentes de fondos		9,166,416	505,081	9,671,497
USO DE FONDOS				
A. Manejo y gestión	5	1,213,868	(141)	1,213,727
B. Control y vigilancia	5	5,220,292	419,001	5,639,293
C. Fortalecimiento del manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos y gestión turística	5	671,104	(10,686)	660,418
D. Costos de gestión y operación del programa, Imprevistos técnicos y financieros	5	2,001,294	96,013	2,097,307
Total uso de fondos		9,106,558	504,187	9,610,745
Efectivo disponible de la Donación		59,858	894	60,752
Desembolsos octubre - diciembre 2021		5,008	(5,008)	-
Reportado de más al donante		12,804	(11,767)	1,037
No reportado al donante 2022 - Solicitud N°38		1,903	(1,905)	(2)
Desembolsos en conciliación bancaria		(280)	280	-
Ingresos no reportados 2021		7,662	(7,684)	(22)
Desembolsos por rendir al donante - SOE N°33		12	(12)	-
Desembolsos por rendir al donante - SOE N°51		(57,243)	57,243	-
No reportado al donante 2024 - Solicitud N°58	6	-	(16,423)	(16,423)
No reportado al donante diciembre 2024		-	(395)	(395)
No reportado al donante 2023		(4,120)	4,120	-
Depósito por identificar		445	3,423	3,868
Por pagar diversos		(105)	105	-
		(33,914)	21,977	(11,937)
Efectivo al final del período				
Más: efectivo al inicio del período				
Cuenta Especial del proyecto		-	184	-
Cuenta moneda nacional (monetización)		-	25,760	-
	7	-	25,944	-
Total efectivo disponible		25,944	48,815	48,815

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero.

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Expresado en Euros)

Componentes	Presupuesto			Acumulado al 31 de diciembre de 2023			Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024			Acumulado al 31 de diciembre de 2024		
	Costo total	KfW	Aporte Local	KfW	Aporte local	Total	KfW	Aporte local	Total	KfW	Aporte local	Total
Componente A - Manejo y gestión	1,790,000	1,790,000	-	1,213,868	-	1,213,868	(141)	-	(141)	1,213,727	-	1,213,727
Componente B - Control y vigilancia	3,490,000	3,490,000	-	5,220,292	-	5,220,292	419,001	-	419,001	5,639,293	-	5,639,293
Componente C - Fortalecimiento del manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos y de la gestión turística	1,720,000	1,720,000	-	671,104	-	671,104	(10,686)	-	(10,686)	660,418	-	660,418
Componente D - Costos de gestión y operación del programa	2,715,498	1,780,800	934,698	2,001,294	-	2,001,294	96,013	-	96,013	2,097,307	-	2,097,307
Imprevistos técnicos y financieros	1,219,200	1,219,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES	10,934,698	10,000,000	934,698	9,106,558	-	9,106,558	504,187	-	504,187	9,610,745	-	9,610,745

Las notas adjuntas forman parte de este estado.

PROFONANPE

“Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661, financiado por el Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución de Programa celebrado entre KfW del Gobierno de Alemania, el Gobierno del Perú y PROFONANPE
Verificación de estados financieros por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

NOTAS AL ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS Y ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROGRAMA

a. La entidad administradora del programa

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida por Decreto Ley N°26154 del 29 de diciembre de 1992, para administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. El Texto Único Integrado del estatuto social de PROFONANPE, fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 25 de agosto de 2009 e inscrito en los Registros Públicos de Lima con fecha 15 de enero de 2010. Según el reglamento de la ley antes mencionada aprobado por Decreto Supremo N°024-93-AG, PROFONANPE tiene como fines:

- Contribuir a la conservación, protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Fortalecer la capacidad operativa de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas y Fauna Silvestre (hoy, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR; antes, INRENA).
- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad técnica del personal que labora en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Financiar proyectos, programas y/o actividades relacionadas a la conservación y manejo de las áreas naturales protegidas, desarrolladas por el Estado u organizaciones no gubernamentales.

PROFONANPE, administra el fondo fiduciario establecido en el artículo 1° de Decreto Ley N°26154, al igual que los recursos provenientes de los Convenios de Cooperación Técnica Internacional. En su calidad de administrador del Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas por el Estado, capta, canaliza y asigna los recursos complementarios requeridos para contribuir a la conservación, protección y, manejo de las Áreas Naturales Protegidas comprendidas en su reglamento. Se rige por sus Estatutos y en forma supletoria por las normas del Código Civil.

b. La entidad ejecutora y la organización del programa

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante, SERNANP), fue creado por Decreto Legislativo N°1013 el 14 de mayo de 2008 como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente. SERNANP, es el organismo responsable de la administración del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), a quien le corresponde dirigir el SINANPE y asegurar su funcionamiento como sistema unitario; aprobar las normas y establecer los criterios técnicos y administrativos, así como los procedimientos para la gestión de las Áreas Naturales Protegidas; orientar y apoyar la gestión de las áreas naturales protegidas cuya administración está a cargo de los gobiernos regionales y locales y los propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada; establecer los mecanismos de fiscalización y control y las infracciones y sanciones administrativas correspondientes; y, ejercer la potestad sancionadora en los casos de incumplimiento.

c. El Programa

El 16 de mayo de 2017, KfW de Alemania, el Gobierno del Perú y PROFONANPE suscribieron el Contrato de Aporte Financiero con el propósito de financiar el Programa “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661. El Programa comprendió la adquisición y mejora de infraestructura, así como la adquisición de equipamiento y el financiamiento de actividades y medidas que contribuirán a mejorar la gestión efectiva de las Áreas Protegidas Marino-Costeras, Reserva Nacional San Fernando (RNSF), Zona Reservada Illescas (ZRI) y Reserva Nacional Sistema Islas, Islotes y Puntas Guaneras (RNSIIPG) como áreas de intervención. El objetivo del Programa consistió en fomentar la gestión efectiva de las áreas naturales protegidas marino-costeras.

El programa se enfoca en nueve sitios de la reserva (polígonos de priorización): Isla Don Martín; Puntas Salinas (Islas Huampanú, Mazorca); Isla Pescadores; Islas Cavinzas — Palomino; Isla Asia; Isla Chincha (Norte); Islas Ballestas (Norte); Punta San Juan; y, Punta Coles; sobre una extensión de 333,000 hectáreas.

Con los fondos del aporte financiero se financian los siguientes componentes:

- *Componente A: Manejo y Gestión.* En este componente se financia la dotación de infraestructura (construcción, mejoramiento y/o adquisición de sedes administrativas) en el área de intervención: Mejoramiento de la sede administrativa en Piura;; Adquisición de una sede administrativa en Nazca; Adquisición de sedes administrativas para la Zona Norte en Trujillo y la Zona Sur en Ilo; construcción de una sede administrativa para la Zona Sur Medio en Paracas) así como la adquisición de equipamiento básico para las sedes administrativas del área de intervención. Además, se financia la implementación de apoyo técnico que consta en el desarrollo e implementación de los principales instrumentos de gestión para el área de intervención: Apoyo a la categorización final, zonificación y elaboración del Plan Maestro) así como el fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación.
- *Componente B: Control y Vigilancia.* Mediante este componente se financia la dotación de infraestructura mejorando y construyendo puestos de control y vigilancia, así como muelles y rampas marinas. Además, se financia la adquisición de equipamiento para el área de intervención. De ser posible también se financiará un puesto de control en la Isla de Lobos de Tierra siendo esta Isla parte del proyecto GEF Guaneras. Para ello, el Gestor Técnico es responsable de coordinar con el proyecto GEF Guaneras.
- *Componente C: Fortalecimiento del manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos y de la gestión turística.* En este componente se ubica el sub componente “Manejo de recursos hidrobiológicos” que prevé la elaboración de “acuerdos de conservación” con las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales para el ordenamiento de la actividad *pesquera* y formalización de los usuarios y la protección de zonas particularmente vulnerables Además se promueve la elaboración e implementación de planes de manejo. El sub componente “Manejo de recursos paisajísticos (turismo)”, financia la planificación estratégica y la gestión de turismo mediante otorgamiento de derechos de turismo en el área de intervención, así como la elaboración e implementación de planes de sitio y/o planes de uso turístico y recreativo.

El subcomponente “Gestión de Información Científica” promueve la recopilación y evaluación de información científica marino-costera, para sustentar las actividades de aprovechamiento del recurso paisaje y turismo y financia la construcción y adquisición de infraestructura y equipamiento básico para la investigación científica y cooperación con actores científicos. Finalmente, el subcomponente “Comunicación y Difusión”, financia la comunicación y difusión de información acerca del proyecto.

- *Componente D: Costos de gestión y operación del Programa.* A través de este componente se prepara y aprueba el manual operativo del programa, el plan operativo anual, el plan de adquisiciones y los reportes semestrales.

Presupuesto total del proyecto y plazo de ejecución

El costo total del programa es de €10,934,698 de Euros. El aporte financiero de KfW de Alemania asciende a €10,000,000 de Euros. El detalle por componentes del presupuesto se muestra a continuación:

<u>Componentes</u>	<u>Costo Total En Euros</u>	<u>Aporte Local En Euros</u>	<u>KfW En Euros</u>
Componente A: Manejo y gestión	1,790,000	-	1,790,000
Componente B: Control y vigilancia	3,490,000	-	3,490,000
Componente C: Fortalecimiento del manejo recursos hidrobiológicos y gestión turística	1,720,000	-	1,720,000
Componente D: Costos de gestión y operación del proyecto – SERNANP	2,715,498	934,698	1,780,800
Subtotal	9,715,498	934,698	8,780,800
Imprevistos Técnicos y Financieros	1,219,200	-	1,219,200
Total	10,934,698	934,698	10,000,000

Según el Acuerdo Separado del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa, el programa se inició en mayo de 2017 y debía terminar el primer trimestre del 2022. Sin embargo, con fecha 06 de febrero de 2022, KfW de Alemania aprobó la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del programa PAN III, hasta el 31 de mayo de 2023. Con posterioridad, en el Acta de Acuerdos de la Misión de Seguimiento SERNANP, KfW y PROFONANPE efectuada el 3 de agosto del 2023 el plazo final estuvo relacionado con la culminación del contrato para la ejecución del contrato de la obra “Mejoramiento del servicio de control y vigilancia de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras en la Reserva Nacional San Fernando y la Zona Reservada de Illescas”, suscrito con fecha 01 de agosto del 2022, mediante la no objeción del organismo internacional cooperante se amplió el plazo de ejecución del programa hasta el 30 de agosto del 2024.

Acuerdo Separado

En vista que quedaron asuntos pendientes de resolver en el Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa, el 08 de julio de 2017, KfW de Alemania, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP del Ministerio del Ambiente, suscribieron el Acuerdo Separado a dicho contrato, el cual incluye siete anexos que comprende: objetivos y resultados del programa; cronograma de desembolso; costo total y las directrices para la contratación de suministros; obras y servicios; y, contratación de consultores de KfW. Del mismo modo, este Acuerdo estableció que al inicio del programa el Gestor Técnico (SERNANP) y PROFONANPE, firmen un Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Plan Operativo Anual -POA

El Plan Operativo Anual del período 2024 del programa ajustado ascendió a €880,780 Euros cuyo detalle se muestra a continuación:

Descripción	POA 2024 reprogramado
A. Manejo y gestión	-
B. Control y vigilancia	655,482
C. Fortalecimiento de manejo de recursos hidrobiológicos	-
D. Costos de gestión y operación del programa	153,298
	808,780

Con fecha 29 de abril del 2024, se reunieron representantes de Sernanp, Profonampe y KfW, mediante Acta de Acuerdos – PAN III, KfW da su No Objeción a la ampliación del tiempo de ejecución del programa hasta el 30 de agosto (periodo que no incluye a la auditoria de cierre).

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables usadas para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros del programa fueron las siguientes:

a) Presentación de los estados financieros

Los estados financieros fueron preparados con base a los registros contables de PROFONANPE, son llevados de acuerdo con las normas contables aplicables en el Perú para las asociaciones sin fines de lucro.

b) Base contable

El estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas, son preparados de acuerdo con la base contable del efectivo. Según esta base, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando son pagados, y no cuando se devengan. La adopción de esta base contable origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF divulgadas por *International Accounting Standards Board*.

c) Unidad monetaria

Para fines de presentación los estados financieros del programa se presentan en Euros.

d) Estado de Fuentes y Usos de Fondos

Este estado financiero muestra las transacciones en efectivo llevadas a cabo en el programa y se clasifican en: *Fuente de Fondos* (Ingresos) que, provienen de las transferencias de fondos realizadas por el donante en aplicación del Contrato de Aporte Financiero y Acuerdo Separado, a la cuenta bancaria del programa; *Usos de fondos* (Gastos) que, comprenden los fondos aplicados en las actividades previstas en el período; y, *Efectivo disponible al final del período*, que comprende al saldo en las cuentas bancarias del programa a esa fecha.

e) Estado de inversiones acumuladas

En este estado se registran los desembolsos efectuados por la administradora del programa con cargo a los fondos del presupuesto, para el pago de obligaciones que se derivan del desarrollo de sus actividades por cada componente aprobado.

f) Tipo de cambio

Las transacciones realizadas se registran en Soles y en Euros. Para la preparación y presentación de los estados financieros del proyecto, los recursos financieros en Soles se convierten a Euros al tipo de cambio de la fecha de la monetización. En el caso de los desembolsos directos efectuados por KfW, el tipo de cambio de conversión de Soles a Euros fue establecido por ese organismo de cooperación internacional.

g) Uso restringido de los fondos

Los fondos de las cuentas bancarias del programa son de uso restringido y únicamente pueden ser usados en operaciones relacionadas con sus objetivos y actividades autorizadas.

3. FUENTES DE FONDOS

Comprende:

Mes/Año	Descripción	En Euros
21/02/2024	Transferencia de fondos, Nota de Desembolso N°45	89,347
29/02/2024	Transferencia de fondos, Nota de Desembolso N°46 - OVH P016	19,114
01/07/2024	Transferencia de fondos, Nota de Desembolso N°48	3,000
26/07/2024	Transferencia de fondos, Nota de Desembolso N°49 - OVH P016	14,115
14/10/2024	Transferencia de fondos, Nota de Desembolso N°50	13,000
		138,577

4. DESEMBOLSO DIRECTO

Comprende:

Mes/Año	Descripción	En Euros
18/01/2024	Desembolso directo, Nota de Desembolso N°44	184,468
31/07/2024	Desembolso directo, Nota de Desembolso N°47	115,621
17/12/2024	Regularización de desembolso directo, Nota de Desembolso N°51	66,415
		366,504

5. USOS DE FONDOS

Comprende:

Componentes	Expresado en Euros								
	50	51	52	53	54	55	56	56-1	Total
A	-	-	-	(141)	-	-	-	-	(141)
B	184,468	52,003	-	4,422	115,621	-	62,487	-	419,001
C	-	-	-	(10,686)	-	-	-	-	(10,686)
D	-	5,240	19,114	(11,374)	-	14,115	2,503	66,415	96,013
	184,468	57,243	19,114	(17,779)	115,621	14,115	64,990	66,415	504,187

6. DESEMBOLSO POR RENDIR AL DONANTE – SOLICITUD N°58

Comprende:

Componente	Descripción	En Euros
A	Implementación del puesto de vigilancia y control de Punta Coles de la RNSIIPG.	9,516
A	Compra de artefactos para implementación del puesto de vigilancia de Punta de Coles RNSIIPG.	3,128
	Total Componente A - Manejo y gestión	12,644
B	Pago tercer entregable de la contratación ingeniero civil.	3,456
	Total Componente B - Control y vigilancia	3,456
D	Gastos bancarios.	161
D	Gastos de courier.	162
	Total Componente D - Costos de gestión y operación del programa	323
		16,423

7. SALDO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Comprende:

<u>Detalle</u>	<u>En Soles</u>	<u>En Euros</u>
Cuenta de ahorros - Euros N°200-3269315549	-	16,005
Cuenta corriente operativa - moneda nacional N°193-2469444-0-77	125,337	32,810
Saldo al 31 de diciembre de 2024		48,815

8. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de los estados financieros del proyecto y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.



**Valdivia Rios &
Asociados**

Audidores, Asesores, Consultores y Contadores Públicos

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú. -

18 de marzo de 2025

1. Hemos examinado los estados financieros del “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661, financiado mediante el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y el Acuerdo Separado suscritos, entre KfW de Alemania, la República del Perú, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas -SERNANP, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría en el marco de las políticas aplicables en un examen de cumplimiento por el período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661, financiado mediante el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y el Acuerdo Separado suscritos, entre KfW de Alemania, la República del Perú, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP , fue realizado de acuerdo con las Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento ISAE 3000 (revisada) divulgadas Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Federación Internacional de Contadores; por consiguiente, incluyó comprobaciones selectivas de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesario en las circunstancias.
3. La Información financiera suplementaria incluida, es presentada para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros del programa. Esta información financiera suplementaria ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros del proyecto y, en nuestra opinión, esta razonablemente presentada en todos los aspectos importantes relacionados con dichos estados tomados en conjunto.
4. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de KfW de Alemania, PROFONANPE y el Gobierno del Perú, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
18 de marzo de 2025
Refrendado por:

Roberto Omar Valdivia Rios
Contador Público Colegiado
Matrícula N°49627

Valdivia Rios & Asociados

secretaria@valdiviariosyassociados.com
www.valdiviariosyassociados.com



Calle Miguel Iglesias 182 - Chorrillos
Lima - Perú



+51 998 501 701
+51 931 839 639



PROFONANPE

“Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661, financiado por el Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución de Programa celebrado entre KfW del Gobierno de Alemania, el Gobierno del Perú y PROFONANPE
Verificación de estados financieros por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

**ESTADO DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y SERVICIOS
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Euros y Soles)**

Fecha	Descripción	Cant.	R.U.C.	Proveedor	Moneda	Pagado	
						Soles	Euros
02/01/2024	Supervisión de obras en general	01	10803193130	Riva Melendez Renzo Giuliano	SOL	39,600	10,366
18/04/2024	Elaboración de informe constitucional	01	10803193130	Riva Melendez Renzo Giuliano	SOL	7,000	1,832
07/05/2024	Supervisión de obras en general	01	10803193130	Riva Melendez Renzo Giuliano	SOL	26,400	6,911
13/12/2024	Servicio de transporte	01	20474001122	AVINEY CARGO S.A.C.	SOL	1,438	361

PROFONANPE

“Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661, financiado por el Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución de Programa celebrado entre KfW del Gobierno de Alemania, el Gobierno del Perú y PROFONANPE
Verificación de estados financieros por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

LISTADO DE BIENES
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Euros y Soles)

Fecha	Descripción	Cant.	R.U.C.	Proveedor	Moneda	Pagado	
						Soles	Euros
01/08/2024	Escritorio de melamine	03	10308465042	Charca Charca Felix	SOL	2,250	589
01/08/2024	Mesa de reuniones	01	10308465042	Charca Charca Felix	SOL	4,300	1,126
01/08/2024	Mesita de otro material	06	10308465042	Charca Charca Felix	SOL	2,700	707
01/08/2024	Estante de melamina	06	10308465042	Charca Charca Felix	SOL	7,200	1,885
01/08/2024	Armario de melamine	08	10308465042	Charca Charca Felix	SOL	10,800	2,827
01/08/2024	Camarote de madera	02	10308465042	Charca Charca Felix	SOL	2,300	602
01/08/2024	Mesa (otras)	01	10308465042	Charca Charca Felix	SOL	4,300	1,126
01/08/2024	Reposero de melamina	01	10308465042	Charca Charca Felix	SOL	2,500	654
01/08/2024	Refrigerador de 7 lt.	01	20127436704	DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS ELECTRICOS SAC	SOL	1,769	463
01/08/2024	Licuada eléctrica	01	20127436704	DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS ELECTRICOS SAC	SOL	409	107
01/08/2024	Cocina a gas	01	20127436704	DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS ELECTRICOS SAC	SOL	809	212
01/08/2024	Balón de gas en general pequeño	02	20127436704	DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS ELECTRICOS SAC	SOL	338	88
10/08/2024	Televisor a colores - pantalla plana	02	20127436704	DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS ELECTRICOS SAC	SOL	6,998	1,832
10/08/2024	Rack (otros)	02	20127436704	DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS ELECTRICOS SAC	SOL	1,628	426



**Valdivia Rios &
Asociados**

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE REALIMENTACIÓN

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú. -

Lima, 18 de marzo de 2025

1. Hemos examinado el estado de Solicitudes de Realimentación correspondiente al *“Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III)* que, incluyen los gastos ejecutados en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, financiados mediante el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución de Programa y el Acuerdo Separado, suscritos entre KfW de Alemania, la República del Perú, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP. La presentación de dicho estado es responsabilidad de PROFONANPE. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicho estado de propósito especial basada en el examen que efectuamos.
2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos nuestra verificación para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores materiales. Un examen financiero es efectuado en base a pruebas selectivas de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Un examen incluye también la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.
3. PROFONANPE, tiene como política preparar las solicitudes de realimentación de acuerdo con el método contable de efectivo. Según este método contable los ingresos se reconocen cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan.
4. En nuestra opinión, el estado de Solicitudes de Realimentación presenta razonablemente los gastos realizados en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y presentados por PROFONANPE. Así mismo: (a) dichos gastos son elegibles para ser financiados por el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y el Acuerdo Separado suscritos, entre KfW de Alemania, República del Perú, PROFONANPE y SERNANP; (b) los procedimientos de contabilidad y de control interno usados en la preparación de las notas de desembolso son adecuados y PROFONANPE, ha mantenido la documentación adecuada para respaldar las mencionada solicitud; y, (c) los fondos han sido usados únicamente para los fines del programa.

secretaria@valdiviariosyassociados.com
www.valdiviariosyassociados.com



*Calle Miguel Iglesias 182 - Chorrillos
Lima - Perú*



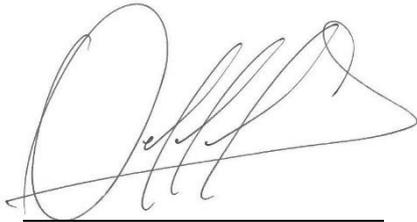
+51 998 501 701
+51 931 839 639



PROFONANPE – PROYECTO PAN III

5. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de KfW de Alemania, PROFONANPE y el Gobierno del Perú, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
18 de marzo de 2025
Refrendado por:



Roberto Omar Valdivia Rios
Contador Público Colegiado
Matrícula N°49627

Valdivia Rios & Asociados

PROFONANPE

"Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera" (PAN III) – BMZ N°2010 66 661, financiado por el Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución de Programa celebrado entre KfW del Gobierno de Alemania, el Gobierno del Perú y PROFONANPE
Verificación de estados financieros por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

ESTADO DE SOLICITUDES DE REALIMENTACIÓN
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Euros)

<u>Fecha de solicitud</u>	<u>Solicitud de desembolso</u>	<u>Concepto</u>	<u>Solicitado en Euros</u>	<u>Desembolsado en Euros</u>	<u>Total en Euros</u>
a) Solicitudes de realimentación:					
15/01/2024	51	Componentes B y D	57,243	57,243	57,243
19/04/2024	53	Componentes A, B, C y D	(17,779)	(17,779)	(17,779)
28/08/2024	56	Componentes B y D	64,990	64,990	64,990
		Sub total	104,454	104,454	104,454
b) Pago directo - PROFONANPE:					
25/01/2024	52	Costos de gestión y operación del programa	19,114	19,114	19,114
17/06/2024	55	Costos de gestión y operación del programa	14,115	14,115	14,115
		Sub total	33,229	33,229	33,229
c) Pagos directos por edificaciones, apoyo y supervisión:					
18/01/2024	50	Control y vigilancia	184,468	184,468	184,468
31/07/2024	54	Control y vigilancia	115,621	115,621	115,621
17/12/2024	56-1	Costos de gestión y operación del programa	66,415	66,415	66,415
		Sub total	366,504	366,504	366,504
		Total	504,187	504,187	504,187



**Valdivia Rios &
Asociados**

Audidores, Asesores, Consultores y Contadores Públicos

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE APOORTE FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ACUERDO SEPARADO

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú. -

1. Hemos examinado los estados financieros del “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661, financiado mediante el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y el Acuerdo Separado suscritos, entre KfW de Alemania, la República del Perú, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Como parte de nuestro examen hemos examinado el cumplimiento por parte de PROFONANPE, con respecto a los artículos incluidos en los instrumentos contractuales antes mencionados incorporados en el estado adjunto.
2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría en el marco de las políticas aplicables en un examen de cumplimiento. Tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos el examen para obtener seguridad razonable de que PROFONANPE ha dado cumplimiento a los artículos incluidos en los instrumentos contractuales aplicables al programa. Un examen se efectúa, con base a pruebas, y la evidencia apropiada. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, PROFONANPE, cumplió en todos sus aspectos materiales con las disposiciones incluidas en los artículos del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y el Acuerdo Separado pertinente.
4. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de KfW de Alemania, PROFONANPE y el Gobierno del Perú, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
18 de marzo de 2025
Refrendado por:

Roberto Omar Valdivia Rios
Contador Público Colegiado
Matrícula N°49627

Valdivia Rios & Asociados

secretaria@valdiviariosyassociados.com
www.valdiviariosyassociados.com



Calle Miguel Iglesias 182 - Chorrillos
Lima - Perú



+51 998 501 701
+51 931 839 639



PROFONANPE

“Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N°2010 66 661, financiado por el Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución de Programa celebrado entre KfW del Gobierno de Alemania, el Gobierno del Perú y PROFONANPE
Verificación de estados financieros por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE ARTICULOS DEL CONTRATO DE APORTE FINANCIERO Y
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ACUERDO SEPARADO
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Artículo	Descripción	Evaluación
	<p>CONTRATO DE APORTE FINANCIERO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA</p>	
5	<p>Artículo 5</p> <p>El beneficiario se hará cargo de todos los impuestos y demás contribuciones públicas causados fuera de la República Federal de Alemania en relación con la conclusión y ejecución del presente Contrato, así como de los gastos de transferencia y conversión relacionados con el desembolso de los fondos del aporte financiero.</p>	Situación: artículo cumplido.
7.1	<p>Artículo 7</p>	
	<p>d) PROFONANPE, adjudicará los suministros y servicios a financiar con cargo al aporte financiero mediante procedimientos competitivos, conforme lo especificado en el Acuerdo Separado.</p>	Situación: artículo cumplido
	<p>e) Llevará libros y documentos en los que señale todos los gastos por concepto de bienes y servicios para el programa.</p>	Situación: artículo cumplido
	<p>ACUERDO SEPARADO</p>	
2.1	<p>Contratación de los servicios de consultoría</p> <p>El contrato de consultoría se adjudicará mediante concurso y se aplicarán las directrices para la contratación de consultores (Anexo 4)</p>	Situación: artículo cumplido
3.1.	<p>Adjudicación de los suministros y demás servicios</p> <p>PROFONANPE, adjudicará los suministros y todos los demás servicios conforme a las Normas de KfW (Anexo 5).</p>	Situación: artículo cumplido

RESUMEN

Nombre del Proyecto/Programa: Programa de Áreas Naturales Protegidas III (PAN III)

Referencia N°BMZ N°2010 66 661

Objeto: Informe de Verificación del Programa PAN III

Periodo del Informe: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

[Sólo si procede:] Los fondos fueron canalizados (parcialmente) a través de la Entidad a los siguientes socios del Proyecto para su uso final:

Socios del Proyecto	País	Sub-Proyecto

En el marco de nuestro encargo de aseguramiento razonable sobre el Proyecto realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento ISAE 3000 (revisada), expresamos nuestra conclusión sobre los siguientes criterios:

Criterios aplicados	**Conclusión (SI/ Si, excepto por .../ NO)	Resumen del trabajo realizado (véase el párrafo 69 de la norma ISAE 3000)
a) Todos los pagos efectuados con cargo a cualquiera de las Cuentas del Proyecto y todos los costes incurridos indicados en el Anexo B se han realizados de conformidad con la finalidad del Proyecto, tal como se especifica en los Acuerdos Relevantes.	SI; los pagos efectuados por la entidad en el período examinado son concordantes con las condiciones de los Acuerdos.	Se verificaron los comprobantes de pago por los desembolsos a contratistas y supervisores y la documentación técnica y financiera de respaldo. No identificamos gastos inelegibles en la ejecución de fondos reportados en las solicitudes de desembolso.
b) El Fondo de Disposición se ha mantenido de acuerdo con las disposiciones del anexo "Procedimiento de Desembolso" del Acuerdo Separado, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> Los flujos de efectivo de los fondos del KfW a los beneficiarios finales y entre las Cuentas del Proyecto (Anexo B) pueden ser rastreados sin ningún tipo de brechas; Los ingresos por intereses u otros ingresos relacionados con el Proyecto se han acreditado en las Cuentas del Proyecto; Ningún valor del contrato supera el límite máximo de 500.000 Euros; El saldo de la(s) cuenta(s) especial(es) local(es) no supera el requisito de un mes; Los tipos de cambio utilizados son plausibles y se han aplicado de forma coherente; El(los) saldo(s) en la(s) caja(s) chica(s) no supera(n) las necesidades de efectivo de un día; Los costos se ajustan a las posiciones presupuestarias acordadas con el KfW; Los registros de activos fijos se han mantenido adecuadamente 	SI; el Fondo de Disposición en el período examinado se ha mantenido, conforme a las disposiciones de los Acuerdos Relevantes, incluyendo los flujos de efectivo hacia y desde las cuentas bancarias abiertas en bancos locales en Euros y en Soles para administrar el programa. Ningún valor del contrato supera el límite máximo de 500.000 Euros, excepto el Contrato de las obras que asciende a €4,176,648.62 Euros. Los depósitos de fondos en los Bancos generan intereses y se ha verificado los extractos bancarios de la cuenta del proyecto.	Se verificaron los desembolsos autorizados y extractos bancarios de la cuenta del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> Verificamos que los estados financieros fueron elaborados sobre la base contable de efectivo, reconociendo los ingresos cuando se reciben los fondos y los gastos cuando representan desembolsos de fondos efectivos. Verificamos que los ingresos provenientes de las transferencias de fondos efectuadas por KfW fueron depositados en la cuenta corriente exclusiva para el programa. Verificamos que las transacciones en moneda nacional fueron anotadas en los registros contables de la entidad, a la fecha en que ocurrieron y se convirtieron en Euros aplicando el tipo de cambio pertinente. El tipo de cambio de conversión de Euros a Soles es del sistema bancario. No existe una caja chica. Si responden al Plan de Adquisiciones Los bienes adquiridos con fondos del proyecto son controlados por el Área de Adquisición y Contrataciones

<p>c) Las siguientes partidas están respaldados por pruebas pertinentes y fiables (como contratos, facturas, garantías, documentación sobre adquisiciones, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de las Cuentas del Proyecto - Gastos incurridos pagados; - Anticipos liquidados de períodos anteriores. <p>No hubo indicios de que estos pagos ya fueron financiados por otras fuentes.</p>	<p>SI; los gastos ejecutados del período 2024 están sustentados con documentos fehacientes, no existiendo indicios de que los gastos ejecutados en el período examinado fueran financiados por otras fuentes. No se realizaron pagos por años anteriores.</p>	<p>Obtuvimos de la administración de la entidad los registros contables y la documentación de los desembolsos efectuados y seleccionamos algunas partidas para examinar los gastos ejecutados, con el propósito de determinar si fueron clasificados apropiadamente; están debidamente documentados; y, se aplicaron para los propósitos del programa</p>
<p>d) Los SOE enviados al KfW durante el Periodo de Informe son confiables y dan soporte a las solicitudes de desembolso correspondientes. Existe una clara conexión entre los SOE y las solicitudes de desembolso presentadas al KfW y los registros contables de la Entidad.</p>	<p>SI; los listados de gastos (SOE) son confiables y sustentan adecuadamente las solicitudes de reposición y existe una apropiada relación entre los documentos presentados a KfW y los registros contables de PROFONANPE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificamos que los documentos de gasto relacionados con la fuente de financiamiento KfW, se encontraban debidamente documentados y contaban con la conformidad de los funcionarios responsables de las áreas de Tesorería y Contabilidad. • Verificamos que los documentos de pago estaban registrados en forma adecuada y clasificados en la categoría de inversión correspondiente. • Verificamos que la documentación de respaldo de los comprobantes de pago estaba cancelada y apropiadamente documentada. • Verificamos que en los casos aplicables la entidad ejecutora del proyecto solicitó y obtuvo la "No Objeción" de KfW. • Verificamos que el tipo de cambio usado en cada solicitud de desembolso preparado por la entidad ejecutora del proyecto es apropiado.
<p>e) El proceso de adquisición de bienes y servicios se llevó a cabo de conformidad con los Acuerdos Relevantes, especialmente las "Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Plantas Industriales, Bienes y Servicios de no-consultaría en el Marco de la Cooperación Financiera con países socios" del KfW, y cualquier otro documento pertinente (véase el Anexo C), incluido el cumplimiento de todas las condiciones de No Objeción, umbrales y condiciones asociadas.</p>	<p>SI; la adquisición de bienes y servicios se efectuaron de conformidad con los Acuerdos respectivos y las normas aplicables en PROFONANPE.</p>	<p>Se verificó que los procesos de selección de contratistas, los cuales fueron realizados de conformidad con las directrices de KfW y las no objeciones correspondientes.</p>
<p>f) No se han encontrado otros hallazgos y observaciones significativos durante el encargo.</p>	<p>SI; el informe no incorpora observaciones significativas que merezcan ser comunicadas.</p>	<p>La Carta a la Gerencia no presenta observaciones relativas al manejo del proyecto.</p>
<p>g) Todas las observaciones materiales formuladas en los Informes anteriores ya han sido resueltas - no es aplicable en el caso de ser el primer Informe de este Proyecto</p>	<p>SI; las recomendaciones sobre asuntos menores de control interno fueron implementadas por PROFONANPE, antes de la emisión de este informe</p>	

**Nota: Por favor, inserte "SI" en caso de una conclusión sin reservas; "Sí, excepto por..." en caso de una calificación; "NO" en caso de otra modificación de la conclusión.

Todas las modificaciones de la conclusión requieren una referencia a una descripción detallada en el Informe o la Carta a la Gerencia.

Los siguientes costos son cuestionables/no elegibles		
Tamaño de la muestra	Moneda / importe	Referencia al Informe o a la Carta a la Gerencia
0%	-	-

Cualquier costo cuestionable o no elegible se detallará en el Informe o en la Carta a la Gerencia con una explicación que indique los hechos y las razones.

Fecha: 18 de marzo de 2025



VALDIVIA RIOS & ASOCIADOS



Roberto Omar Valdivia Rios
Gerente General

Anexo B

Nombre del Proyecto/Programa: Programa de Áreas Naturales Protegidas III (PAN III)

Referencia N°BMZ N°2010 66 661

Objeto: Informe de Verificación del Programa PAN III

Periodo del Informe: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Las siguientes Cuentas del Proyecto han sido consideradas para este encargo de aseguramiento razonable:

	Moneda	Número de cuenta	Titular de la cuenta	País	Financiado por ... (KfW u otros)
Cuenta Especial	Euro	Cuenta de Ahorros en € N°200-3269315549	PROFONANPE	Perú	KFW
Cuenta Especial Local	Soles	Cuenta Corriente en S/ N°193-2469444-0-77	PROFONANPE	Perú	KWF

**Por ejemplo, para los costos de la licitación, la retención, etc.

Los flujos de caja de estas Cuentas del Proyecto son los siguientes:

		Cuenta Especial N°200-3269315549	Cuenta Especial Local N°193-2469444-0-77	Cuenta Especial Local 2 Nº:.....	Cuenta Especial Local 3 Nº:.....	Caja Chica Si la hay
		Moneda de la cuenta: Euros	Moneda de la cuenta: Soles	Moneda de la cuenta:	Moneda de la cuenta:	Moneda:
A) Saldo inicial		184	25,760			
B) Entrada de fondos del KfW	más	138,577				
C) <i>En su caso:</i> intereses de créditos u otros ingresos relacionados con el Proyecto	más	-	-			
D) Transferencias entrantes - sólo de las cuentas indicadas en este cuadro	más	369,848	89,200			
E) Transferencias salientes - sólo de las cuentas indicadas en este cuadro	menos	(89,200)	-			
F) Costos totales pagados (créditos por cobrar como pagos anticipados no deben ser considerados aquí)	menos	(403,404)	(82,149)			
G) <i>Si los hay:</i> Nuevos créditos por cobrar del Proyecto (como anticipos) no liquidados hasta el final del Periodo del Informe	menos	-	-			
H) Saldo final		16,005	32,811			

- En caso de que haya más Cuentas de Proyectos: Por favor, añada más columnas.
- Si hay más de 8 cuentas locales, es posible indicar una cifra acumulada en una columna.

Suplemento 1: Créditos del Proyecto por cobrar - si los hay						
	Entidad (por ejemplo, Entidad de Ejecución de Proyectos)	Socio del Proyecto ...	Socio del Proyecto...	Socio del Proyecto...	Socio del Proyecto...	Moneda:
	Moneda:	Moneda:	Moneda:	Moneda:	Moneda:	Moneda:
1.) Saldo inicial de créditos del Proyecto por cobrar (principalmente anticipos) pagados con fondos del KfW pero no liquidados al final del Periodo del Informe anterior						-

2.) Créditos del Proyecto pagados en períodos <u>anteriores</u> y <u>liquidados durante el Período del Informe actual</u>	menos		-	-			
3.) Nuevos créditos del Proyecto pagados en el período <u>actual</u> y no <u>liquidados al final de este período de Informe</u> (corresponde a la línea G anterior)	menos		-	-			
4.) Total de créditos del Proyecto por cobrar no <u>liquidados al final de este período de informe</u>			-	-			
Nota: Los créditos pagados y liquidados dentro de este Período de Informe deben considerarse como "costos totales pagados" (línea F anterior) y no deben tenerse en cuenta aquí.							
Suplemento 2: Cuenta de Retención							
- Si hay - Cuenta de retención de saldos al final de este Período de Informe:							-

DEFINICIÓN DE “DOCUMENTOS PERTINENTES” PARA LA ADQUISICIÓN

El Acuerdo Separado es siempre aplicable y define los detalles de los procedimientos de adquisición y la posible relevancia de los otros documentos/reglas/leyes que se enumeran a continuación:

Acuerdo Separado, de fecha 08 de julio de 2017 (incluye las directrices de adquisición del KfW)
Modificaciones (o anexos) del Acuerdo Separado relevantes para la adquisición, con fecha 06 de febrero de 2022, KfW de Alemania aprobó la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del programa PAN III, hasta el 31 de mayo de 2023. Con posterioridad, en el Acta de Acuerdos de la Misión de Seguimiento SERNANP, KfW y PROFONANPE efectuada el 3 de agosto del 2023 el plazo final estuvo relacionado con la culminación del contrato para la ejecución del contrato de la obra “Mejoramiento del servicio de control y vigilancia de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras en la Reserva Nacional San Fernando y la Zona Reservada de Illescas”, suscrito con fecha 01 de agosto del 2022, mediante la no objeción del organismo internacional cooperante se amplió el plazo de ejecución del programa hasta el 30 de agosto del 2024.
Manual de Adquisiciones (Procedimientos) (si procede; tiene preferencia sobre el Acuerdo Separado), con fecha 08 de julio de 2017
Plan de adquisiciones, con fecha 08 de julio de 2017 (versión actual)



Valdivia Rios & Asociados

Audidores, Asesores, Consultores y Contadores Públicos